REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2020-00135-00

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SOLEIBE en contra de FUNDACIÓN ALIMENTARTE, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. se corre TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro 210
Hoy 13 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f38adf5c925532322544233f4609b678d1b766062037f3ba8343c52115acba**

Documento generado en 12/12/2023 03:59:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica